

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente, por decreto 289/2010, de fecha 10 de noviembre, ha resuelto lo siguiente:

Realizar a favor de doña Mercedes Fernández-Escandón Nadal, segunda teniente de alcalde, las siguientes delegaciones:

1. Ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación:

La totalidad de las funciones y competencias de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2. Facultades que se delegan: las mismas expresadas en los preceptos legales citados.
3. Condiciones específicas de ejercicio de las mismas: las establecidas en dichos preceptos legales.
4. Efectos: desde el día 11 (jueves) al 14 de noviembre (sábado) de 2010, ambos inclusive.
5. Motivos: por asuntos enfermedad.
6. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos reglamentarios.

En El Escorial, a 10 de noviembre de 2010.—La alcaldesa en funciones (firmado).

(03/43.211/10)